

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 4285** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos admitidos y aceptados por Universidades extranjeras para las becas de Lectorado en países extranjeros, durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 14373, de 8 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 22), hace público el nombre del candidato admitido y aceptado por la Universidad Clásica de Lisboa para la beca de Lectorado durante el curso académico 1994-1995.

Dicho candidato es don Dionisio Martínez Soler.

Madrid, 4 de febrero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 4286** *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con sede en Bilbao, dictada en el recurso número 882/91, interpuesto por doña María Jesús Caminos Otermin.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con sede en Bilbao, el recurso número 882/91, interpuesto por la Letrada doña María Teresa Gorroño Alberdi, en nombre y representación de doña María Jesús Caminos Otermin, por desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 16 de enero de 1991, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por el que se confería a la recurrente comisión de servicios, por un período de un año, al establecimiento penitenciario de Palencia, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con sede en Bilbao, ha dictado sentencia de 8 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente el presente recurso número 882/91, interpuesto por la Letrada doña María Teresa Gorroño Alberdi, en nombre y representación de doña María Jesús Caminos Otermin, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la actora contra el Acuerdo de 16 de enero de 1991, del Subsecretario del Ministerio de Justicia por la que se confería comisión de servicios de la recurrente al establecimiento penitenciario de Palencia por un período máximo de un año.

Debemos: Primero.—Declarar que los actos recurridos no son conformes a derecho, por lo que debemos anularlos y los anulamos.
Segundo.—Desestimar el resto de las pretensiones suscitadas.
Tercero.—No hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1995.—P. D., el Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

- 4287** *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 5/1798/1993, interpuesto por don Antidio Martín Martínez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, el recurso número 5/1798/1993, interpuesto por don Antidio Martín Martínez, contra la Orden del Ministerio de Justicia de 22 de octubre de 1992 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del mismo Departamento de 21 de enero de 1992, por la que se dispuso su cese como Jefe de Servicios del establecimiento penitenciario de Burgos, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 28 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antidio Martín Martínez contra las resoluciones a que estas actuaciones se contraen, que se confirman por ser ajustadas a derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1995.—P. D., el Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

- 4288** *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso número 3072/93, interpuesto por don Jorge M. Garrido Romero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3072/93, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; a instancia de don Jorge M. Garrido